

DECRETOS

DECRETO N° 6329-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 27 DICIEMBRE 2002.
EXP.N° 308-470-1987.
AGREGADO 516-2558/99.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación de los lotes 18 de la manzana 20 y lote 6 de la manzana 15, ubicados en Pampa Blanca, Dpto. El Carmen, el primero efectuada a favor de la sra. ISIDRA VARGAS, mediante Decreto N° 4403-OP-87 y el segundo a favor de PASTOR QUISPE y BARTOLA VARGAS mediante Decreto N° 4403-OP-8, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Adjudicase el lote 18 de la manzana 20, Matricula B-9950 a favor de PASTOR QUISPE, DNI 8.554.691 y BARTOLA VARGAS, DNI 10.299.096, ubicado en Pampa Blanca, Dpto.El Carmen, por las razones expresadas en el exordio.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6334-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 27 DICIEMBRE 2002.
EXP.N° 308-339-1989.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase presente la renuncia efectuada por el señor ASUNCION GERARDO ARNULFO CRUZ, al terreno que le fuera adjudicado.
ARTICULO 2º.- Por escribania de Gobierno procedase a escriturar a nombre de MAFALDA ATANACIA ALAVAR, DNI 14.787.482 el terreno individualizado como Lote 8 de la Manzana 388, Padron A-66413, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto.Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6336-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 27 DICIEMBRE 2002.
EXP.N° 308-446-19887.
AGREGADO 516-961/93.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del Lote 4 de la Manzana 325 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante

Decreto N° 6586-OP-89, a favor de GRISELDA ARAMAYO, DNI 18.147.340 y de MIGUEL ANGEL BERRONDO, DNI 12.005.687.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Título oneroso a favor de ANA SUSANA ROMERO, DNI 18.575.397, el Lote fiscal 04 de la Manzana 325, Padrón A-63430, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto.Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 036-SU. SE. PU. – 11-MAR-03. (Cde. EXPTE. N° 0630-0066/03)

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Cuadro Tarifario que aplicará EJE S.A. a sus usuarios finales, el que tendrá vigencia desde el 1º de Febrero al 30 de Abril del 2003, y que como Anexo 1, forma parte de la presente disposición

ARTICULO 2º: Rechazar la reserva efectuada por EJE S.A., en el marco del Artículo 17º de la Constitución Nacional y Ley N° 23.342.

ARTICULO 3º: Publíquese en Boletín Oficial. Comuníquese del presente acto al Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Notifíquese a EJE S.A. Tomen conocimiento los Departamentos Control de Tarifas, Administrativos, Técnico, Calidad de Servicio y Legal, como así también Auditoria y Usuarios. Cumplido, archívese.

FIRMADO: Ingº CARLOS CARRIZO. a/c Vocalía 2da. SU.SE.PU. FIRMADO. DR. ALEJANDRO H. DOMÍNGUEZ. a/c Vocalía 1ra. SU.SE.PU. FIRMADO: Ingº HECTOR A.RODRÍGUEZ FRANCILI. a/c Presidencia SU.SE.PU.

Mayo 5

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

RADIO VISION JUJUY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Mayo del 2003 a horas 18 en la Sede Social de la empresa, sita en Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos que lo complementan e Informe del Síndico

correspondiente al Ejercicio Económico iniciado al 01 de Enero de 2002 y finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Consideración y Asignación de Resultados del presente Ejercicio y de los Ejercicios anteriores.

4.- Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico.

5.- Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del Art. 261.

6.- Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social de Radio Visión Jujuy S.A.

El Directorio de Radio Visión Jujuy S.A.

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sanatorio Nuestra Señora del Rosario S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2003 a horas 21.00 en su sede social de Calle Belgrano N° 340 de esta ciudad, se sesionará con mayoría simple de los votos presentes, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Síndico.
- Consideración de la gestión del Directorio.
- Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- Elección de tres Directores Suplentes.
- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- Lectura y aprobación del Acta.

Dr. MARCELO H. MALLAGRAY

Director Médico

Sanatorio Ntra. Sra. del Rosario

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.

EDICTOS DE REMATE

JUDICIAL: SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100 XL DIESEL, AÑO 1999 EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-70.617/01, Caratulado: "EJECUTIVO. PRADO MARIA GLADIS c/JUAN MARIA; Comunica por Tres Veces en Cinco Días que el Martillero Público GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Matricula Profesional N° 70, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dinero de contado, comisión del Martillero 10% y Sin Base UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100XL-DIESEL, TIPO PICK-UP. MOTOR MARCA CUMMINS N° 30610971, Chasis marca FORD N° 9BFF25G3XDO96714, DOMINIO CVC 270. Año 1999. En buen estado y funcionando (Registra embargo ordenado en los presentes Autos inscripto el 03-04-01, Monto \$ 17.400.-, fecha de cumplimiento 03-04-04. El

comprador adquiere este rodado libre de todo gravamen. El remate tendrá lugar el día 07 de Mayo del corriente año a horas 18.45 en la Sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las Calles Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta Ciudad, lugar donde los interesados podrán apreciar y poner en funcionamiento esta unidad, dos horas antes de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 29 de Abril de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA. Secretaria.

Abril 30/ Mayo 2/ 5.

UN AUTOMÓVIL FORD KA, AÑO 1999, EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO – BASE \$ 17.890.- Y SIN BASE.

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Martillero Público Nacional, Mat. Prof. N° 70, REMATARA por cuenta y orden de la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., Acreedor Prendario, Art. 29 de la Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C.: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO KA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA FORD N° J4HW6268/71, CHASIS MARCA FORD N° 9BEZZZGDAWE 626878, AÑO 1999. DOMINIO CZC 304 (Secuestrado en el Expte. B-817/28/01, Caratulado "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VIDELA, ELVIRA DEL CARMEN s/secuestro Prendario, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 6 - S.S. de Jujuy). El rodado se encuentra en funcionamiento, pudiendo los interesados revisarlo dos horas antes de la subasta.

Condiciones de venta: EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2003, A HORAS 18.00, en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. La base del remate será de Pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 17.890.-) , si la subasta fracasara por falta de postores, a los quince minutos se procederá al remate SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, en pesos, más la comisión del Martillero (10%). LAS DEUDAS DE PATENTES, IMPUESTOS PROVINCIALES, NACIONALES MULTAS Y TRANSFERENCIA CORREN POR CUENTA DEL COMPRADO. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gustavo Elías Sandoval – Teléfono 156824608, dirección Senador Perez N° 197. San Salvador de Jujuy.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.

Abril 30 Mayo 2/ 5

JUDICIAL. CON BASE DE \$ 245.50; EL 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POSTA DE YATASTO N° 236, DEL BARRIO EJERCITO DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – CONSTRUIDO Y OCUPADO.

Dr. VICTOR EDUARDO FARFAN, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala I de la Cámara C. y C., en el Expte. N° A-96195/95, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN A-18143/86: RAMON NEBHEN c/SILVANO FELIX CACERES", Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.50), importe de 50% de la Valuación Fiscal., EL 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POSTA DE YATASTO N° 236 DEL BARRIO EJERCITO DEL NORTE – SAN PEDRO DE JUJUY – Provincia de Jujuy, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 5, MANZANA 365, PARCELA 10, PADRÓN D-14048, DOMINIO EN MATRICULA D-912614048 REGISTRADO A NOMBRE DE CACERES SILVANO FELIX, y Tiene una Superficie de 160.00 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en títulos adjuntados en Autos. El inmueble se encuentra CONSTRUIDO Y OCUPADO según informe agregado en Expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes. ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN – BIEN DE FAMILIA s/E.P. relacionada rubro 7/2. Registrada 18-08-98. ASIENTO 2: PROHIBICIÓN DE DISPONER P/10 años a partir de fecha 22-10-01 – s/E.P. relacionada rubro 7/2 Registrada 18-08-98. ASIENTO 3: EMBARGO s/part. Indiv. Por oficio de fecha 28-05-99 Cam. C. y C. Sala I – Jujuy, Expte. N° A-96195/95 – Incidente de ejecución de Honorarios en Expte. A-18134/86 NEBHEN RAMON c/CACERES SILVANO FELIX. Registrada 17-06-99. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaría. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo sobre el 50% del inmueble, CONSTRUIDO Y OCUPADO; y libre de gravámenes sobre el 50% del inmueble a subastar el día 06 del mes de Mayo de 2003, a horas 18.00, en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Dávila esq. Araoz, Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta (Art. 500 C.P.C.) más comisión de Ley (5%); el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas Teléfono 4226353, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 22 de Abril de 2003,

CLAUDIA QUINTAR. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

JUDICIAL SIN BASE – UN LAVARROPA MARCA BOSCH

La Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-88426/02 Caratulado.

Ejecutivo ANTONILO FERNANDO DOMINGO C/APARICIO MARCELO. Comunica por Tres Veces en Cinco Días, que el Martillero Público Judicial IGNACIO OVIEDO. Rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero 10% a cargo del comprador y sin base: Un LAVARROPA MARCA BOSCH – N° de Serie 1002310086010410004550003. modelo Bella Dona, industria brasilera. El bien se remata en el estado que se encuentra y, no registra ningún tipo de gravamen prendario. La subasta se efectuará el día 7 del mes de mayo del año 2003, a las 18.00 horas, en calle Leandro N. Alem N° 463 – B° Gorriti de esta ciudad, por consulta comunicarse al Teléfono 4234492.

Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA de BONILLA. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUDICIAL CON BASE DE \$ 795.75 de la 3 / 4 parte individual de UN INMUEBLE EDIFICADO, ubicado en calle Velez Sarfield N° 552, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de Palpalá, individualizado como Lote 4, Manzana 32, Padrón P-18920, Matric. P-2997*18920.

DRA. MONTES, AMALIA INES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, en los autos del Expte. N° B-75389/01, Caratulado: EJECUTIVO: EMBARGO PREVIO IRMA MEDINA DE NALLAR c/HECTOR ARGENTINO DELGADO: Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero IGNACIO OVIEDO, Rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y con la Base \$ 795.75, la 3 / 4 parte indivisa de un inmueble edificado individualizado como Lote 4, Manzana 32, Matrícula P-2997-18920 (Producto de la valuación fiscal), Superficie según 240 m2. Límites al E hoy calle D.V. Sarsfield, al O Parte Lote 31, al N Lote 3, al S Lote 5. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 91 en adelante. Gravámenes: Asiento 1. Embargo preventivo pte. Ind. Por OF. FHA 18/5/89 Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8-Jujuy. Expte. N° A-37615/89. Crldo. EJECUTIVO: JOSE LOMGOBARD ALFIERI c/HECTOR ARGENTINO DELGADO – MTO. A-9.499.98 más A 4.749,99. 2. Embargo Preventivo – S/parte individual, por oficio de FHA 25/7/01JZDO. Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13-Jujuy. Expte. N° B-78171..."MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES... MEDINA DE NALLAR IRMA c/DELGADO, HECTOR ARGENTINO. 4- Embargo definitivo Ref. AS. 2 p/oficio de FHA 23/4/02. Pres. N° 4626, 6/5/02 Reg. El 07/05/02. Deudas Municipales \$ 321,63. Impuesto Inmobiliario \$ 886,65, los que se cancelan con el producto de la subasta. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Lidia Nogales – D.N.I. n° 14.930.399, Silvia Noemí Nogales – D.N.I. N° 18.165.810, Luciana Graciela Miranda – D.N.I. N° 28.646.257. Sebastián Miranda y Hector Daniel Miranda. Manifiesta la Sra. Lidia Nogales que ella vive con sus hijos en calidad de inquilinos. La subasta se realizará el día de Mayo del año 2003, a horas

17.00, en calle Leandro N. Alem N° 463- Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Leandro N. Alem N° 463 – Teléfono N° 4234492.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2003.

Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

DARDO ROBERT ROJAS – Martillero Público Judicial – REMATARA – SIN BASE: UN COMPRESOR DE 200 LIBRAS Y UNA SOLDADORA AUTOGENA C / TUBO DE OXIGENO. Dr. DOMINGO A. MASACESSI, Pte., de Trámite, Sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. B-51.035/99, Caratulado: “COBRO DE ASIGNACIÓN MIGUEL R. CORTEZ c/ METALURGICA SAN JOSE y JUAN TEJERÍNA”, Comunica por tres veces en cinco días, que el Mart. Púb. Jud. DARDO ROBERT ROJAS – M.P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y SIN BASE: Un Compresor Marca CAVET de 200 Libras, con Motor N° 1012, Tipo 1083, Marca INDELA 11 HP 1,5, color azul y rojo, Una Soldadora Autógena, color rojo, con tubo de oxígeno, ambos s/N° visible. Todo en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán revisar los bienes desde una hora antes. La Subasta se efectuará el día Viernes 9 de Mayo del 2003, a horas 18,15 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del Barrio Luján de esta Capital. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 25 de Abril de 2003.
MARIA SUSANA DREER. Pro-Secretaria. – Sala II Tribunal del Trabajo.

Mayo 5/ 7/ 9.

MARIO CHILALI – Martillero Público Judicial – REMATA.

Por Orden Judicial, UNA PROPIEDAD EDIFICADA UBICADA EN PJE. BUSTAMANTE 276 DE LA CIUDAD DE EL CARMEN – BASE \$ 71.693.30
Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° B-60410/2000 – EJECUTIVO. BANCO DE JUJUY S.A. c/ELADIO MARTINEZ BONE y ROSARIO SOLA GEA, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. 18), procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador, con la base de \$ 71.693.30. y con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 4 – Manzana 4-b – Padrón B-1512 – Matrícula B-31, ubicado en el Depto. De El Carmen, el que según títulos tiene las siguientes características: Extensión: Cdo. O. 11.50 m., Cdo. S. 30.22 m., Cdo. E. 11.52 m., Cdo. N. 29.46 m. Límites al Oeste. con calle Bustamante, al Sur con Lote 3, al Este con Lote 15, al Norte con Lote 5.

GRAVÁMENES: Registra los siguientes gravámenes. As. 4: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado por \$ 27.000.- por Escritura N° 190 de fecha 9/6/98, a favor de Cooperativa de Tabacaleros Limitada. As. 5: Embargo Preventivo en Expte. B-60410/00. EJECUTIVO. BANCO DE JUJUY S.A. c/ELADIO MARTINEZ BONE y ROSARIO SOLA GEA, por \$ 18.815.- más \$ 5.644.50 de fecha 15/9/00, INSC. PROVISORIA 18/9/00. As. 6: Embargo Definitivo: Ref. As. 5, registrado el 28/2/01, que se ejecuta en autos, los que se cancelan con lo producido de la subasta adquiriendo el comprador la propiedad libre de todo gravamen. TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría. ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de fs. 121, el inmueble se encuentra desocupado. FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado más la comisión del 5% del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir a efecto. LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el salón del Primer Centro de Subastas Públicas sito en calle Calilegua 657 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.00. CONSULTAS en las Oficinas del Martillero en el domicilio indicado o Teléfono 4229115, en horario de oficina.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 29 de Abril de 2003.

MARIA JULIA GARAY. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 13.724.- EL USUFRUCTO DE UN INMUEBLE EDIFICADO (LOCAL COMERCIAL), UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1146, UNIDAD FUNCIONAL N° 1 – PLANTA BAJA.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° A-98926/98, Caratulado: EJECUTIVO: KUSICH FRANCISCO c/SERDA, JUANA ELVA, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.20, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, EL USUFRUCTO DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano N° 1146, e individualizado como Unidad Funcional N° 1, de Planta Baja, Lote 25, Manzana 38, Padrón A-1356/01 hoy Padrón 81978, Matrícula A-5043/01-1356/01 hoy Matrícula 58946, de esta ciudad, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con Superficies: Polígono 00-01: Superficies Propias: Cubierta: 33.26 metros cuadrados, Superp. Int. Entrepiso cubierto: 16.54 metros cuadrados; Escalera Cubierta: 2.40 metros cuadrados; Total por Planta: 52.20 metros cuadrados: Total por Unidad Funcional: 52.20 metros cuadrados; Superficies

Comunes: Muros y Tubos: 36.51 metros cuadrados; Total 36.51 metros cuadrados; Porcentual: 9.50% y con BASE DE PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 13.724.-), que corresponde al Avalúo Fiscal. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 222 de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 3: Res. De Usuf. Vit. a favor de Serda Juana Elva, Arg. D.N.I. N° 10.583.514. cas. c/Mario Alberto Daghero, s/Esc. Publ. Relac. Al R:7. As. 5, Insc. Definit. El 18/2/92; Asiento 4: Embargo s/Usuf. Por Of. de fecha 18/4/95, Juzg. de Prim. Inst. C. Y C., Secretaría N° 5, Jujuy, Expte. N° A-87539/94, Ejecutivo: Embargo Prev.: Diners Club Arg. S.A. C y de T. Y Citibank N.A.c/Juana Elva Serda de Daghero, Mto. U\$S 2.200.-, Reg. El 22/5/95; Asiento 6: Embargo s/Usuf. Por OF. de fecha 12/1/00, Juzg. de Prim. Inst. C. y C. De Feria, Expte. A-93390/95, Ejecutivo por Cobro de Alquileres: Juan Montiel (h) Administrador Judic. De la Suc. De Juan Montiel Piñera c/Serda Juana Elva y otro, Reg. El 14/1/00 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste lo disponga. Asimismo el que resulte comprador de éste deberá dar la fianza que provee el Art. 2851, del Código Civil, la que será estimada por la suscripta, previo a la aprobación de la misma y antes de entrar en el uso de la cosa sujeta a usufructo (Art. 2870 del Código Civil). Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la Subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 25 de Abril de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE : \$ 23.520.- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PASAJE PEATONAL BELISARIO RUIZ N° 369, DEL BARRIO H. GUZMÁN, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.

DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, por habilitación, Secretaría N° 6, en el Expte. N° B-66008/00, Caratulado: EJECUTIVO. BANCO CREDICOOP LTDA. c/ PEREYRA JOSE RUBEN y OERTON ROBERTO RICARDO, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.15, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5%, e impuestos y tasas, a cargo del comprador, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Pasaje Peatonal Belisario Ruiz N° 369, del Barrio Horacio Guzmán, de la ciudad de San Pedro de

Jujuy, del Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. 3, Manz. 625, Parcela 17, Padrón D-19386. Matrícula D-47; el que mide 9.00 metros de frente, por igual contrafrente, por 20.00 metros en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 180.00 metros cuadrados; limita al NE con Parcela 2, al NO con Parcela 18 y 19, al SE con Parcela 16, al SO con Pasaje Peatonal público; y CON BASE de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 23.520.-). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 95 vta. de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado – Acr.: I.V.U.J. – Ddores.: Jose Ruben Pereyra y Karina Amalia Portal Bukert – Mto.: \$ 23.520.- - s/E.P. relac. En rubro 7/2 – Reg. El 24/4/97; y el de los presentes autos que se ejecutan. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio a la Subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días-

San Salvador de Jujuy, 29 de Abril de 2003.

SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 10.065.-: LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE RAUL GALAN N° 796, ESQUINA MALVINAS ARGENTINAS, DE CIUDAD PERICO.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-85787/02, Caratulado: EJECUTIVO: LAMAS MERCEDES c/VEGA ANGEL MARIO, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.10, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, y CON BASE de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y CINCO (\$ 10.065.-), LOS DERECHOS Y ACCIONES que posee el demandado ANGEL MARIO VEGA, sobre el inmueble inventariado en el Expte. N° A-1071/84, Caratulado: SUCESORIO DE LIBORIO MANUEL PEÑALOZA, consistente en "UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle RAUL GALAN N° 796, ESQUINA MALVINAS ARGENTINAS, de ciudad PERICO, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, individualizado según Título como Manzana 64C, Lote 1, y Catastralmente como: Manzana 64C, Lote 1, Padrón B-13869, Matrícula B-1873. el que mide de frente NO 18.22

m., descontada la ochava, contrafrente SE 21.05 m., frente NE 5.17 m., descontada la ochava, contrafrente SO 8.00 m.; lo que hace una Superficie Total según Planos de 164.40 m. Cuadrados: Limita al NO con Av. Malvinas Argentinas, al SE con Lote 2, al NE con calle Raúl Galán, y al SO con Lote 14. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Antecedentes y demás se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la Subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

DRA. MARIA SOL ZURUETA. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE. \$ 27.111.50, INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE MAIZ GORDO ESQUINA TOQUERO, DE ESTA CIUDAD.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-86668/02, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BASIGALUPO, LUIS, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.00, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Maíz Gordo esquina Toquero, del Barrio Azopardo, de esta ciudad, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado según Título como: Lote 17, Manzana 108, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 11, Manz. 190, Parcela 17, Padrón A-30782, Matrícula A-22387-30782. el que mide de frente NE 17.17 m., ochava 4.00 m., frente SE 5.17 m., contrafrente SO 20.00 m., y contrafrente SO 8.00 m.; lo que hace una Superficie según Planos de 156.00 metros cuadrados; Limita al NE con calle hoy Toquero, al NO con parte de Parcela 16, al SE con calle hoy Maíz Gordo, al SO con Parcela 18; y CON BASE de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.111.50). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 56 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Const. de Hipot. En 1er Grado, Acr. B.H.N. – Ddor. Luis Basigalupo, Mto. \$a 587.721, Plazo 20 años, s/E.P. N° 39, de fecha 28/02/84 – Reg. El 9/4/84, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser

consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horario de atención al público.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2003.

DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: INMUEBLE EDIFICADO, ubicado en Avda. Italia N° 335, DE LA CIUDAD DE MONTERRICO.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. N° B-76478/01, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERRARIO CESAR RANDOLFO, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 17.30, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida Italia N° 335, de la ciudad de Monterrico, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, individualizado según Título como: Lote 17, Manzana 20, y Catastralmente como: Manzana 20, Lote 17, Padrón B-17106, Matrícula B-8460, el que mide 10.00 m. de frente, por igual contrafrente, por 30.46 m. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 304.60 metros cuadrados, Limita al N con Av. Italia, al S con Lote 4, al E con Lote 18, y al O con Lote 16, y CON BASE en su primer llamado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-); y si no existieren postores por la base mencionada, y luego de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; y si nuevamente fracasara ésta, luego de una nueva espera de treinta minutos, se procederá a subastar con el importe de su Valuación Fiscal, o sea por PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 669.-). Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 102 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 2: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado: Acr. Banco Hipotecario S.A. – Mto. U\$S 24.000.-, s/Esc. Publ. Relac. R: 7/7, Insc. Prov. El 21/10/98, e Insc. Definitivamente el 2/12/98. y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horarios de atención al público.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días-

San Salvador de Jujuy. 28 de Abril de 2003.

ESC. NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9

FERNANDO A. OCHOA – Martillero Público Judicial –
Matr. Prof. N° 64
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPLETA.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° B-76781/01, Caratulado: “EJECUTIVO. CREDIL S.R.L. c/ HECTOR RUBEN MENDOZA”, Comunica que el Martillero Público Judicial FERNANDO A. OCHOA, Matr. Prof. N° 64, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003, a horas 17.30, en calle Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE_ UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR MARCA “MACHINES” MODELO N° JD144L N° DE SERIE M408B100-51032; CON CPU 44X MAX CON LECTORA DE CD SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, CON IMPRESORA HEWLETT PACKARD DES JET 420 MODELO C2642E N° DE SERIE T-H9151M50M; CON UN TECLADO SUNSHINE KB-6868 SERIE N° 90309118; CON DOS PARLANTES SP-80, CON MOUSE CHIC SERIE N° 990284204, CON UN MICRÓFONO SIN NUMERO NI MARCA VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la Subasta Pública.

Publíquese en el Boletín Oficial. y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy. 30 de Abril de 2003.

DRA. MARIA JULIA GARAY. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

FERNANDO A. OCHOA – Martillero Público Judicial –
Matr. Prof. N° 64
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: CUATRO SILLONES – CATORCE SILLAS PLASTICAS – UNA MESA DE PLASTICO – CUATRO FREEZER – DOCE BANCAS – NUEVE BANQUETAS.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° B-81119/01. Caratulado: “JOSE ACOSTA LAGUNA c/PAOLA JIMENA TEJERÍNA”, Comunica que el Martillero Público Judicial FERNANDO A. OCHOA, Matr. Prof. N° 64, REMATARA, el día 9 de Mayo de 2003. a horas 18.00, en calle Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: CUATRO SILLONES TAPIZADOS EN CUERINA, COLOR GRIS PARA DOS PERSONAS CADA UNO; UN FREEZER MARCA “GAFA”, COLOR BLANCO, CON DOS PUERTAS SUPERIORES EN BUEN ESTADO,

MODELO CAF-1510SE; CATORCE SILLAS PLASTICAS DE COLOR BLANCO; UNA MESA DE PLASTICO; UN FREEZER, MODELO CFA 1060 D, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, SIN MARCA VISIBLE CON CARGA SUPERIOR, UN FREEZER VERTICAL, MARCA “GAFA”, MODELO VISU GIAN, N° 4312139, CON PUERTA DE VIDRIO Y TRES SEPARADORES, EN BUEN ESTADO, UN FREEZER, MARCA “GAFA”, CON DOS PUERTAS DE CARGA SUPERIOR, MODELO CAF-1510SE, NUMERO 4268248; DOCE BANCAS DE CAÑO ESTRUCTURAL REDONDO, TAPIZADOS EN TELA PANA DE COLOR ROJO; NUEVE BANQUETAS DE ASIENTO REDONDO, ESTRUCTURA DE CAÑO REDONDO, CON ESPALDAR, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravámenes. Los bienes podrán observarse una hora antes de la Subasta Pública.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy. 29 de Abril de 2003.

DRA. MARIA JULIA GARAY. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

CARLOS A. VACA PETRELLI – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 5
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. 1 SERVOCUNA DE TERAPIA INTENSIVA MARCA MEDÍX – MODELO SN 401.

Dra. AIDA ELENA DAJER, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, comunica por tres veces en cinco días, en el Expte. N° A-96364/95: “COBRO DE INDEMNIZACIONES... MARGARITA BARCONTE y OTROS c/INSTITUTO MEDICO DEL NORTE S.A.”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Matr. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS: 1 SERVOCUNA MARCA MEDÍX PARA TERAPIA INTENSIVA – N° DE SERIE 819 – MODELO VCC 450 SN401. El bien podrá ser revisado desde una hora antes de la Subasta y el comprador que resulte adjudicado deberá retirarlo por su cuenta y riesgo. La Subasta se efectuará el día Viernes 9 de Mayo de 2003, a horas 17.00, en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 – Teléfono 0388-4240128 y 156-822560 entre 17.00 y 20.30 horas y/o en Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy. 29 de Abril de 2003.

DR. JUAN PABLO CALDERON. Prosecretario.

Mayo 5/ 7/ 9.

JOSE LUIS ARTAZA – Martillero Público Judicial –
Matr. Prof. N° 17
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UN COLECTIVO, MARCA MERCEDES BENZ – AÑO 1993 – DOMINIO VYN 500.

DR. NORBERTO COSTAMAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17. en el Expte. N° A-17875/03, Caratulado: "HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE CONVENIO SOLICITADA POR RUPERTO FARFAN", Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial JOSE LUIS ARTAZA, Matr. Prof. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE: UN COLECTIVO, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCA MERCEDES BENZ, AÑO 1993, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 345952-10-660246, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 9BM364298NC-074805, DOMINIO VYN 500. Registra embargo en los presentes autos. Los interesados podrán revisar el rodado desde una hora antes en el lugar de la Subasta y el que adquiere el automotor lo hará en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día 9 de Mayo de 2003, a horas 18.00, en calle Mejías 45, del Barrio San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo de 2003.

DRA. LILIANA F. PELLEGRINI. Secretaria.

MAYO 5/ 7/ 9.

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

DOCTOR. EDUARDO HORACIO CONDE. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 8; Secretaría N° 15: Dra. NILDA G. YAPURA; del Centro Judicial San Pedro de Jujuy; en Expte. N° A-17333/02, Caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por GUILLERMO LUIS LIBERALI"; HACE SABER:

San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2003. Atento a lo solicitado por la Sindicatura; se Resuelve lo siguiente: - I. - ... VI. Que atento a la excusación formulada sobre el acreedor Dirección Provincial de Rentas de la Provincia; dese a los efectos de verificación; intervención al Síndico Suplente. VII. Tal como se solicita y por las razones expuestas; reprogramarse los plazos establecidos en el Auto de apertura; quedando los mismos; de la siguiente forma: a) Establecer que el día 23 de Abril de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el día 22 de Agosto de 2003 deberá dicho órgano presentar su informe general. b) Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522; a que se realizará el día 15 de Diciembre de 2003 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 29 de Diciembre de 2003. Notifíquese y publíquese Edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24522; en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo.: DR. EDUARDO H. CONDE; Juez. Ante mí: Dra. NILDA G. YAPURA; Secretaria.

San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2003.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy; hace saber que en el Expte. N° B-97669/03, Caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE TV, MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L.": se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 21 de Abril de 2003: AUTOS Y VISTOS;... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico el día 19 de Julio de 2003 en el domicilio de Belgrano N° 566; Local 15; Galería Huasi de esta ciudad. 2) La misma se efectuará conforme lo manifestado por la sindicatura en el horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas y los últimos cinco días se atenderá además de 18 a 20 horas. Asimismo se le hace saber a la sindicatura que el último día de atención deberá efectuarse hasta las 24 horas. 3) Fijar el día 22 de Agosto de 2003 para la presentación de los informes individuales. 4) Fijar el día 6 del mes de Octubre de 2003 para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 5) Disponer el día 14 de Abril de 2004 a horas 9.00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente si éste fuera declarado feriado o inhábil. 6) Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ). 7) Agregar copia en Autos; protocolizar; notificar en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 23 de la L.C.Q y 154 del C.P.C. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mí: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria. Publíquese durante Cinco Días. S.S. de Jujuy, 23 de Abril de 2003.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7

DR. JOSE L. CARDERO; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1. Secretaría N° 1. de las Provincia de Jujuy, en los Autos B-45215/99; Caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO s/POR: CARRIZO CONSTRUCCIONES S.R.L."; hace saber la siguiente providencia: Resolución de fs. 832/833: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 16 del 2.003. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad respecto de todos los sujetos concursados el día 28 de Julio de 2003 y para la celebración de la audiencia informativa el día 21 de Julio del año 2003 a horas 9: y/o el día subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado o inhábil. 2. Conferir autorización para renegociar el contrato de fidecomiso con el Banco Hipotecario Nacional respecto del emprendimiento "La Loma" y a suscribir un nuevo contrato sujeto a la aprobación definitiva de éste Juzgado. 3. Agregar copia en Autos; protocolizar; notificar por cédula; publicar Edictos a cargo de la concursada por Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local: Art. 27 L.C.Q. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO; Juez: Ante mí; Dra. MARIA E. CACERES. Secretaria.

A tales efectos publíquese en un Diario Local y en el Boletín Oficial por Cinco Días.

SECRETARIA: 21 de Abril del 2003. Sec. Dra. MARIA ELENA CACERES.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-93832/02, Caratulado "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES. CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY". Se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2003, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO...: 1) Fijar el día 16 de Junio de 2003 para la presentación de los informes individuales. 2) Fijar el día 25 del mes de Agosto de 2003 para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 3) Disponer el día 17 de Marzo de 2004 a hrs. 9.00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil, 4) Ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 LCQ). 5) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaría : martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez, ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER .

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de Cinco Veces.

S.S. de Jujuy, 22 de Abril de 2003.

Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7/ 9/ 12.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7; Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy; hace saber que en el Expte. N° B-9672/02, Caratulado : "GARANTE SOLICITA DECLARACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR WILFREDO JIMÉNEZ EN EL CONCURSO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA"; ha dictado la siguiente Resolución: RESUELVE: I. Declarar la apertura del concurso preventivo en los términos de Art. 68 y 288 LCQ; del señor VICTOR WILFREDO JIMÉNEZ; D.N.I. N° 13.489.592; domiciliado en calle Peatonal 36 N° 442 del Barrio Santa Rita de esta ciudad. II. Hacer saber que; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 LCQ; el síndico designado es la CPN LILIANA AMELIA MIRANDA, síndico actuante en Expte. B-93634/02 caratulado – "Concurso Preventivo de María del Carmen Vildoza"; quien deberá recibirse del cargo, denunciar domicilio y horario de atención; dentro de las 24 horas contadas desde su notificación; bajo apercibimiento de remoción. III. Intimar a los acreedores para que formalicen sus pedidos de verificación ante el síndico; presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 del mes de Mayo del corriente año. IV. Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio; Dirección General Impositiva; Municipalidad de San Salvador de Jujuy; Registro de Marcas y Señales; Registro

Nacional de Créditos Prendarios; Maquinarias Agrícolas; Viales e Industriales; Registro de la Propiedad del Automotor N° 1, 2 y 3. Registro Público de Comercio; Registro de Inmueble y Dirección General de Rentas. VI. Decretar la INHIBICIÓN GENERAL PARA DISPONER Y GRAVAR BIENES REGISTRABLES DE LA CONCURSADA. A tal fin ofíciase a la Dirección General de Inmuebles; Registro de la Propiedad del Automotor N° 1, 2 y 3; Registro Público de Comercio; Registro Nacional de Créditos Prendarios; Maquinas Agrícolas; Viales e Industriales; y Registro de Marcas y Señales. A tal fin se librarán los correspondientes oficios concediéndose al presentante el término de CINCO DIAS a partir de la notificación de la presente para acreditar su diligenciamiento; bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del proceso. VII. Intimar al concursado para que dentro del término de Tres Días de notificado, deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), para abonar los gastos de correspondencia; bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (Art. 30 LCQ). VIII. Establecer que el día 30 del mes de Junio del corriente año deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES de los créditos, conforme las prescripciones de: Art. 35 de la LCQ y el día 25 del mes de Agosto del corriente año para que presente el INFORME GENERAL, conforme se establece en Art. 39 de la LCQ. IX. Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.622, la que se realizará el día 19 del mes de Febrero de año 2.004 a horas NUEVE; y en consecuencia fijar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 27 del mes Febrero del año 2.004. X. Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado con la excepción prevista en el Art. 21, inc. 2 de la L.C.Q. XI. Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el Art. 279 del citado ordenamiento legal. XII. Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley. (Art. 26 de la L.C.Q.). Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 de la L.C.Q.). FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez. Ante mí. DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria. S.S. de Jujuy, Abril 21 de 2003. Abril 25/ 28/ 30. Mayo 2/ 5.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14.; Hace saber que en el Expte.N° B84752/02 Caratulado: "EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA c/ JOSE FERNANDO ALI AVALOS, se a dictado la Providencia que a continuación se transcribe "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Agosto de 2002, Proveyendo a la presentación de fs. 13; Téngase por cumplida la intimación efectuada a fs. 5 de autos. Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 – inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado JOSE FERNANDO ALI AVALOS, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS. UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), en concepto

de capital reclamado con más la de PESOS: QUINIENTOS DIEZ (\$ 510.-), CALCULADOS PARA RESPONDER A ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS DEL JUICIO. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ítem), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrese traslado del pedido de intereses, costos y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de Ley. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Atento el instrumento de fs. 2, ordenase la recaratulación de los presentes obrados como Expte. N° B-84752/02. caratulado: "EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA c/JOSE FERNANDO ALI AVALOS. Notifíquese y líbrese mandamiento. Fdo.DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez habilitada – ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo de 2003. DRA. MARIA JULIA GARAY. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez por habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-91486/02, Caratulado "EJECUTIVO. SU CREDITO S.A. c/ TARCAYA, GRACIELA DEL ROSARIO", Hace saber a la Sra. GRACIELA DEL ROSARIO TARCAYA, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: DECRETO DE FS. 13 DE AUTOS: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002. Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de SU CREDITO S.A., a merito de la copia de poder general para juicios que en copia debidamente juramentada rola a fs.3/4 de autos. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérasele de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada Sra. GRACIELA DEL ROSARIO TARCAYA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS \$ 1.000.-, en concepto de capital, con más la suma de PESOS \$ 900.-, presupuestados para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso expresa monto,

nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargantes. Asimismo cítesela de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificada, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese. Art. 154 C.P.C.

FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ HABILITADO, ante mí MARTA J. B. de OSUNA. Pro-Secretaria. Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2003.

DRA. MARTA J. B. de OSUNA. Pro-Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° A-16430/02, Caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: BIBIANA GALLARDO c/ FRANCISCO DAZA VELÁSQUEZ", EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, ha dictado la siguiente sentencia: "SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE ABRIL DE 2003. I. Agréguese en autos los informes Policial y Electoral recepcionados. II. De la demanda ordinaria deducida precedentemente por divorcio vincular, córrese traslado, mediante edictos, al demandado FRANCISCO DAZA VELÁSQUEZ para que la conteste en el término de QUINCE (15) DIAS bajo apercibimiento de dársele por contestada la misma si así no lo hiciere. Art. 298 del C.P. Civil. III. Hácese saber al demandado que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría. IV. Intímase la constitución de domicilio legal en el radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores por Ministerio de Ley – Art. 52, ítem. V. Concédese en forma provisoria a la actora el Beneficio de Justicia Gratuita de conformidad al Art. 108 y ccs. del C.P. Civil. VI. NOTIFIQUESE: Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ, ante mí: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 16 de Abril de 2003.

DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

EDICTO DE QUIEBRA

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Sec. N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-17.544/02, caratulado: "QUIEBRA SOLICITADA POR FRANCISCO PASQUÍNI"; ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 22 de Abril de 2003. I. ... – II. ... – III. Visto el escrito de fs. 133 del señor Síndico designado en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Yanicelli (h), lo peticionado y las razones invocadas, hágase lugar al pedido referente a la solicitud de reprogramación de plazos, en consecuencia modifíquense los plazos fijados en la resolución de declaración de quiebra y queden fijados de la siguiente manera: 02 de junio de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico: 18 de julio de 2003 como fecha para la presentación de los informes individuales y 12 de septiembre de 2003 para la presentación del Informe General. IV. Ordénase a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local, por cinco días, la que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). V. ... San Pedro de Jujuy, 22 de Abril de 2003. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez. Ante mí: Dr. HUGO C. MOISÉS HERRERA. Secretario.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5 / 7

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, Juez por Habilitación de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 5. de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-90.990/02, Caratulado: "PREPARA VIA MACRO S.A. c/MIRANDA RODRÍGUEZ MANUEL": Se hace saber al Sr.. MIRANDA RODRÍGUEZ MANUEL el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: "Decreto de fs. 24 de autos: San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2002. Atento el estado de la causa y constancia de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 472, 478 y 480 del C.P.C.. Requírase de pago: Ejecución y embargo al demandado Sr. MANUEL MIRANDA RODRÍGUEZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.520.79) en concepto de Capital con más la suma de \$ 1.760.- presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo; y con las prevenciones y formalidades de Ley. En el mismo acto requiere la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese montos, nombres y domicilios del o los acreedores prendarios o juez embargante. Asimismo cítese de Remate para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y

por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal, dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art. 154 C.P.C. Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 03 de Abril de 2003.

Fdo. Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI.

Juez Habilitada. Ante mí: Proc. MARTA J. B. DE OSUNA. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

El Dr. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte. N° 71/03: Caratulado: "LUNA JOSE ENRIQUE P.S.A. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CIUDAD"; ha dictado la siguiente Resolución, a saber: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 13 de 2003. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Citar por edicto por el término de Tres Veces en Cinco Días, al prevenido JOSE ENRIQUE LUNA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el Art. 140 y 151 – inc- 1° del Código Procesal Penal. 2) Hágase saber, notifíquese, etc. FDO. DR. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO – Juez, ante mí DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 13 de Marzo de 2003.

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario

Mayo 2/ 5/ 7.

La Instructora Sumariante del Area de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. MARIA LUCIA BROLLO, Cita y emplaza a la Sra. ESTELA ESTER GUTIERREZ, en el Expte. N° 0422-20-"G"-2003, iniciado por Sección Licencias, Extracto: S/Situación irregular de la maestra especial titular de la Escuela N° 256, ESTELA ESTER GUTIERREZ; para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Guemes N° 1092, ciudad, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19° de la reglamentación de Sumarios vigente). Asimismo se la intima a constituir domicilio legal conforme lo establece la Ley 1886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de ésta instrucción, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas

por Ministerio de la Ley (Artículos 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa).

Publíquese en el Boletín Oficial por Cinco Días seguidos.
Dra. MARTA L. BROLLO.

Mayo 5/ 7/ 9/ 12/ 14.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 723-2024-99, Caratulado: "HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS – MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – REF. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA LABORAL DE SRA. HILDA YOLANDA CUELLAR - Mucama. Cita y emplaza por el término de SEIS DIAS HABILES a la Sra. HILDA YOLANDA CUELLAR, a tomar conocimiento de la Conclusión N° 26/03, en la Dirección Provincial de Personal, sita en calle Senador Perez N° 319 – 4° "B", en días hábiles en horario de 07.00 a 13.00 horas. Vencido dicho plazo se la tendrá por conocido, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir dictámen.

Publíquese en el Boletín Oficial y propagase por Radio Nacional de Jujuy, por Cinco Días seguidos.

S.S. de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

Fdo. Dra. SANDRA NAZAR . Directora. Dirección Provincial de Personal.

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.

Dr. VICTOR E. FARFAN, Juez de la Sala Primera de la Cámara C. y C., en el Expte. N° A-91.741/94, Caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS SAKA HECTOR ALEX c/EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SANTA BARBARA Y OTROS, ordena publicar el decreto que se transcribe: S.S. de Jujuy, 17 de Septiembre del 2002. Atento al informe actuarial que antecede y como medida saneadora, intimase al Sr. JUAN MANUEL RUIZ, para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a juicio por sí o por medio de apoderado legal, bajo apercibimiento de continuar el trámite de su rebeldía. Para la notificación de la demandada, publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local y Tres Veces en Cinco Días citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho por el término anteriormente mencionado, los que comienzan a correr a partir del décimo día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.). S.S. de Jujuy, 07 de Noviembre de 2002.. Fdo. Dr. Victor E. Farfán. Vocal. Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-42716/99, Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/PONCE LUCINDA ARGENTINA y GIL, JULIO"; procede a requerir a la demandada: Sra. LUCINDA ARGENTINA PONCE, el pago de la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000.-) en concepto de capital reclamado con más

la suma de pesos Novecientos (\$ 900.-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago se la cita de REMATE para que en el término de CINCO DIAS; concurra ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en el presente causa (Art. 52 del C.P.C.), haciéndose saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Del pedido de imputación de intereses; se le corre traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición, por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese. FDO.: Dr. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí: Escribana NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 09 de Abril de 2003.

Esc. NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Secretario de la Cámara Civil y Comercial, Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-01375/98, Caratulado: "ORDINARIO POR USURPACION BREVE: CARLOS ALEJANDRO ELIAS y JULIO MIGUEL ELIAS c/VIOLA SELVA FERNÁNDEZ DE BAIUD, SOFIA BAIUD, SALMA BAIUD, ABRAHAM BAIUD y/o LA SUCESIÓN de don ABRAHAM BAIUD"; procede a notificar el siguiente proveído: San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2002. I.- Téngase presente la ampliación de demanda formulada por la actora a fs. 31, en consecuencia córrase el traslado a los demandados VIOLA SELVA FERNÁNDEZ de BAIUD, SOFIA BAIUD, SALMA BAIUD. ABRAHAM BAIUD y/o LA SUCESIÓN DE ABRAHAM BAIUD y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Lote 4-b de la Manzana 5, Circunscripción 1, Sección 1, Padrón D-0.074, Matrícula D-4554 ubicado en calle Serapio Soria esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, para que la contesten en al término de Quince Días, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (Art. 298 del Cód. Proc. Civil). Asimismo intímase para que en el plazo señalado precedentemente constituyan domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento de ésta Sala, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. II.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría. III.- Publíquese Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. IV.- ... V:- Notifíquese.

Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.
San Pedro de Jujuy, 12 de Agosto de 2002. Fdo. Dr. Miguel Angel Masacessi. Vocal Presidente de Trámite.
Ante mí: Dr. JUAN CARLOS CORREA. Secretario.

Abril 30 Mayo 2/ 5.
.....

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal, en el Expte. N° 0728-41/2002. Caratulado: "HOSPITAL NTR. SRA. DEL ROSARIO, SOLICITA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DE SERVICIO DEL SR. JULIAN CARDOZO PTA. PTE. CATE.G. 3 C-4. Agente Sanitario; Cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. JULIAN CARDOZO a tomar conocimiento de la Conclusión N° 89/02 en esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Perez N° 319, 4to. Piso B, en días hábiles en el horario de y a 13 hs. Vencido dicho plazo se la tendrá por conocida, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir Dictamen.
Publíquese en el Boletín Oficial y propagase por Radio Nacional Jujuy, por Cinco Días seguidos.
S.S. de Jujuy, 21 de Febrero de 2003
Fdo. Dra. SANDRA NAZAR

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.
.....

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaría N° 11, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don: MARIO RODOLFO MOYANO.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 23 de Abril de 2003.
Dra. MARIA SUSANA SHARIF. Secretaria.
Abril 30 Mayo 2/ 5.
.....

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaría N° 13, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: VICENTE ROBERTO FLORES y ADELINA ARCELIA DE FLORES.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 26 de febrero de 2003.
Dra. MARIA G.S. DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.
.....

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9; Secretaría N° 17; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: CONCEPCIÓN GARCIA FERRER DE FAUS y/o CONCEPCIÓN GARCIA FERRER.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.
San Pedro de Jujuy, 16 de Mayo de 2003..
Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.
.....

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3; Secretaría N° 5; Cita y emplaza por Treinta Días Hábiles a herederos y/o acreedores del Sr.: MACHACA ANGEL – D.N.I. N° 11.868.724.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 21 de Agosto de 2002.
Proc,.. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. Pro-Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.
.....

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6; Secretaría N° 11. Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don: REGINO ANTONIO IBÁÑEZ y/o REGINO ANTONIO y MARIA MERCEDES LOPEZ y/o MERCEDES LOPEZ.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en el termino de Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 21 de Abril del 2003.
Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.
.....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy a cargo de la Dra. OLGA VILLAFANE; Secretaría N° 3, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES,. a herederos y acreedores de: VICTOR ALBERTO RADA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días .
San Salvador de Jujuy, 24 de Marzo de 2003.
Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria

Mayo 5/ 7/ 9.
.....

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15. CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES, a herederos y acreedores de: CARLOS ALBERTO MARQUEZ.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.
San Pedro de Jujuy, 3 de Abril de 2003.
Dra. NILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.
.....

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 12, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: IRENE MATILDE GUTIERREZ.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 22 de Abril de 2003.
Dra. MARIA SOL ZURUETA. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.
.....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ, ANA MARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2002.

Dra. NORMA I. FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Mayo 5/ 7/ 9.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9; Secretaria N° 17 de San Pedro de Jujuy; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: JUANA CANDIDA GONZALEZ y TOMAS OLEGARIO GUZMÁN.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 02 de Abril de 2003.

Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7; Secretaria N° 13, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: VACAFLOR, SAUL JOSE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 11 de Abril de 2003.

Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2; Secretaría N° 4; Cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de: VICTOR VALE y SILISQUE MARIA ISABEL.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 28 de Noviembre de 2002.

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de Don: VALDEZ, RAMON RENE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 10 de Marzo de 2003.

Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		